



DECRETO N° 2.840 /

LAJA, Agosto 22 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Convenio con Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 18.03.11.
- 2.- Resolución N° 041 de fecha 30.03.11, donde se aprueba convenio por el GORE.
- 3.- Oficio de Contraloría N° 3532 de fecha 15.04.11.
- 4.- D.A N° 2361, en que se realiza llamado de licitación de fecha 12.08.11.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-21-LE11 de fecha 14.08.11.
- 6.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 7.- Acta de apertura de electrónica fecha 25.08.11.
- 8.- Acta de entrevista de fecha 30.08.11.
- 9.- Informe de evaluación de fecha 30.08.11, con resolución del Sr. Alcalde.
- 10.- D.A N° 2570, de adjudicación de fecha 01.09.11.
- 11.- Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 12.09.11.
- 12.- Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 03.10.11.
- 13.- D.A. N° 2289 de fecha 03.10.11.
- 14.- Informe del Director de Obras Municipales, de fecha 16.01.2012.
- 15.- D.A. N° 168 de fecha 16.01.12.
- 16.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-51-L112 de fecha 04.08.12.
- 17.- Consultas y aclaraciones durante la publicación por el foro del portal.
- 18.- Acta de apertura de electrónica fecha 13.08.12.
- 19.- Correo electrónico donde se cita a entrevista al postulante.
- 20.- Acta de entrevista de fecha 16.08.12.
- 21.- Informe de evaluación de fecha 20.08.12, con resolución del Sr. Alcalde.
- 22.- D.A. N° 2.800 de fecha 20.08.12.
- 23.- Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 21.08.12.
- 24.- Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 22.08.12.
- 25.- Ley N° 19.886 y Reglamento de Ley, y Reglamento de Adquisiciones.
- 26.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar contrato de prestación de servicios a honorarios del Sr. Claudio Escobar la licitación N° 3735-51-L112, para la contratación de un profesional para la asesoría a la inspección técnica del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", Código BIP 30061286-0.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 22.08.12 suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Claudio José Escobar Jiménez, cédula de identidad [REDACTED] de profesión Constructor Civil, para la contratación de la Asistencia Técnica a la ITO, del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", Código BIP 30061286-0, según licitación pública N° 3735-51-L112, realizada a través del portal mercado público.



DECRETO N° 2.840 /

2.- ESTABLÉZCASE que el Sr. Claudio José Escobar Jiménez prestará servicios a este municipio a contar de la fecha del contrato hasta el 31.10.12, o mientras sean necesarios sus servicios, por un monto mensual de \$1.100.000 (retención incluida).

3.- DÉJESE establecido que el profesional dependerá a partir de esta fecha de la Dirección de Obras Municipales.

4.- IMPÚTESE el gasto que origine el presente decreto a la cuenta 114.05.06.051.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMP/GSR/ gsr

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN
- DOM